CONTRATO DC N° 16/21

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Hard And Soft S.A , con RUC N° 80017149-7 domiciliada en la calle Simón Bolívar N° 550 e/ México y Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cintia Alice Sánchez Monges, en carácter de representante legal, con Cédula de Identidad N° 2.503.691 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de insumo de laboratorio

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.458

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021 Adquisición de insumo de laboratorio, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 04 del Acta 868 de fecha 30 setiembre de 2021.

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Soiana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Kit para determinación de Bacterias Coliformes, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Sobre*	740.000
2	2	Membranas filtrante, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Caja*	1.240.000
3	3	Kit para determinación de Bacterias Coliformes, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Sobre*	2.100.000
4	4	Membranas filtrante, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Caja*	570.000
5	5	Bolsa Estéril para Toma de Muestra, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Caja*	1.400.000
6	6	Bolsa Estéril para Toma de Muestra, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Caja*	930.000
7	7	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	1.030.000

HARD & SOFT S.A.

Cristina Solano Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

8	8	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	630.000
9	9	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	1.887.000
10	10	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	455.000
11	11	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	410.000
12	12	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Unidad*	1.995.000
13	13	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	885.000
14	14	Kit de Analizadores Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Unidad*	2.555.000
15	15	Kit de Analizadores	Unidad	*1*	*Paquete*	2.156.000

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Adminis...
ERSSAN

		Portátiles de Agua, según especificaciones técnicas				
16	16	Reactivo para análisis de cloro residual, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Paquete*	4.205.000
17	17	Agua Bidestilada Solución, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Caja*	650.000
18	18	Alcohol 90%, según especificaciones técnicas	Unidad	*1*	*Bidon*	98.000
					Precio total:	23.936.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 30.000.000 y el monto máximo es de guaraníes 60.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del corriente año

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruiva
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

HARD & SOFT S.A.

Esp. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes octubre y año 2021.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN PARAGUAY

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Cintia Alice Sánchez Monges**, en nombre del Proveedor.

HARD & SOFT S.A.